

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40173** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Madrid.

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 840/2018, con Número de Identificación General (NIG) del procedimiento 28.079.00.2-2017/0054410, por auto de 6 de septiembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a don Giovanni Ramón Chamba, con DNI 02720762T y doña María del Cisne Yáñez Sánchez, con DNI 02725339T, domiciliados en calle Salas Barbadillo nº 68 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la abogada doña Nuria López Hernández, con domicilio postal en calle Lombia nº 8 bajo 6, 28009 de Madrid, y dirección electrónica [nurialopez@icam.es](mailto:nurialopez@icam.es) ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.registradores.org](http://www.registradores.org)

Madrid, 6 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A190052531-1